



ANUNCIO de 19 de febrero de 2024 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta correspondientes al año 2023. (2024080255)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El artículo 2 del Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye las competencias en materia de cooperación internacional a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, donde se integra la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo conforme a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la obligación de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE n.º 28, de 11 de febrero) dispone la necesidad de publicar, además, el país en el que se llevará a cabo la acción subvencionada.

Por Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo (DOE n.º 64, de 3 de abril) se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2023, bajo la modalidad de cooperación concertada.

Examinados los proyectos presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos, conforme al artículo 56.2 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero, del referido decreto así como en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Por todo ello, en virtud de lo dispuesto se procede a:

Primero. Dar publicidad en el anexo I adjunto a esta resolución, a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2023, bajo la modalidad de cooperación concertada, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 348.279,00 € con cargo al Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG0000001 aplicación presupuestaria 17003 252C 48000.

Segundo. Dar publicidad en el anexo II adjunto a esta resolución, a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2023, bajo la modalidad de cooperación concertada, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 600.000,00 €, con cargo al Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG0000001, aplicación presupuestaria 17003 252C 49000.

Tercero. Dar publicidad en el anexo III adjunto a esta resolución, a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2023, bajo la modalidad de cooperación concertada, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 500.000,00 € con cargo al Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG0000001, aplicación presupuestaria 17003 252C 78000.

Mérida, 19 de febrero de 2024. La Directora de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ISABEL BELLOSO BUESO.

**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS CONVOCATORIA 2023**

Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG0000001

Aplicación Presupuestaria 17003 252C 48000.

Expediente	Entidad	Proyecto	País ejecución	Importe Concedido
23AH004	MÉDICOS DEL MUNDO	Mejorar la asistencia multisectorial de la población para cubrir las necesidades de salud y protección de las personas en situación de vulnerabilidad en Nangade, provincia de Cabo Delgado, Mozambique.	Mozambique	198.279,00 €
23AH005	ASOCIACIÓN NOVACT	Apoyo urgente multisectorial por las personas afectadas por el terremoto en los territorios kurdos de Siria	Siria	150.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO				348.279,00 €

**ANEXO II****SUBVENCIONES CONCEDIDAS CONVOCATORIA 2023**

Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG0000001

Aplicación Presupuestaria 17003 252C 49000.

Expediente	Entidad	Proyecto	País	Importe Concedido
23AH001	ALTO COMISIADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (UNHCR / ACNUR)	Acceso a refugio seguro y digno para las personas refugiadas saharauis de los campos de Tinduf en Argelia	Argelia	200.000,00 €
23AH002	UNRWA- AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN ORIENTE MEDIO	Promoviendo los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a la salud materno-infantil para las mujeres refugiadas de Palestina en el centro de salud de UNRWA en Shaboura, en la franja de Gaza.	Territorio Palestino	200.000,00 €
23AH008	ALTO COMISIADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (UNHCR / ACNUR)	Protección y Asistencia para la población afectada por las inundaciones en Libia.	Libia	200.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO				600.000,00 €

**ANEXO III****SUBVENCIONES CONCEDIDAS CONVOCATORIA 2023**

Proyecto de gasto 20090027 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo", Fondo CAG0000001

Aplicación Presupuestaria 17003 252C 78000.

Expediente	Entidad	Proyecto	País	Importe Concedido
23AH003	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA	Garantizar el acceso de mujeres, niñas y comunidades beduinas palestinas a servicios de calidad de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente en la gobernación de Jerusalén.	Territorio Palestino	200.000,00 €
23AH006	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	Respuesta sostenida para aliviar el sufrimiento de las víctimas del terremoto de Marruecos, atendiendo al enfoque feminista y del triple nexo humanitario.	Marruecos	150.000,00 €
23AH007	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA	Respuesta humanitaria a la población más vulnerable frente a la crisis alimentaria y el conflicto de Malí.	Malí	150.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO				500.000,00 €

• • •

